

**EL PAGO POR ADELANTADO Y EN SANTANDER
PRECIOS DE ANUNCIOS**

Anuncios de prendas, subastas, vacantes, providencias judiciales, de interés directo para los Ayuntamientos y cualquiera otra clase de anuncios particulares 4,00 ptas. línea.



PRECIOS DE SUSCRIPCION

Ayuntamientos de la provincia... 140,00 ptas. año.
Particulares y colectividades 160,00 " "
Numero suelto, dentro del año... 1,50 " "
" " de años anteriores 3,00 " "

SE SUSCRIBE EN LA ADMINISTRACION DE LA DIPUTACION
La correspondencia oficial de los Ayuntamientos debe dirigirse al Excmo. Sr. Gobernador civil.

BOLETÍN OFICIAL

PROVINCIA DE SANTANDER

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

SUMARIO

Págs.

Págs.

ANUNCIOS OFICIALES

Servicios Hidráulicos del Norte de España.. 867

Juzgado de primera instancia e instrucción de Reinosa..... 872

ANUNCIOS DE SUBASTAS

Ayuntamiento de Alfoz de Lloredo..... 868
Ayuntamiento de Bárcena de Pie de Concha 868
Ayuntamiento de Valdáliga..... 868
Ayuntamiento de Cieza..... 868
Juzgado de primera instancia e instrucción número dos de Santander..... 869

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Providencias judiciales..... 872

ADMINISTRACION MUNICIPAL

Ayuntamientos de: Cabezón de Liébana, Pesquera, Meruelo, Castañeda, Astillero, Ruiloba, Cartes, Noja, Villaescusa, Rionansa y Santander 873

ANUNCIOS OFICIALES

SERVICIOS HIDRAULICOS DEL NORTE DE ESPAÑA

Concesión de aguas públicas

Habiéndose formulado en estos Servicios Hidráulicos, la petición que se reseña en la siguiente

NOTA

Nombre del peticionario, Rufino Vicente Díaz Bedia.
Clase del aprovechamiento, Lavado de minerales.
Cantidad de agua que se pide, 5,50 litros por segundo.
Corriente de donde ha de derivarse, Río Astiales.

Términos municipales en que radicarán las obras, Sierra de Ibio, Ayuntamiento de Mazcuerras (Santander).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-Ley número 33, de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931 y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las trece horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el "Boletín Oficial del Estado".

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peti-

cionario presentar en las oficinas de estos Servicios Hidráulicos, sitas en Oviedo, calle del Doctor Casal, número 2, tercero, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas y en los referidos plazos y horas, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado, no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-Ley antes citado, se verificará a las trece horas del primer día laborable siguiente al de ter-

minación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Oviedo, 2 de octubre de 1957.—
El ingeniero director, César Conti.

1.428

Derechos de inserción y timbre de publicidad: 247 pesetas.

ANUNCIOS DE SUBASTA

AYUNTAMIENTO DE ALFOZ DE LLOREDO

Habiendo quedado desierta la subasta de construcciones escolares en Oreña, barrio de Viallán, y teniendo en cuenta la urgencia, se anuncia nueva subasta para el día siguiente en que se cumplan los diez días hábiles siguientes al de la inserción del presente en el "Boletín Oficial" de esta provincia, bajo las mismas condiciones a que se refiere el anuncio publicado en referido "Boletín", correspondiente al día 28 de agosto último.

Alfoz de Lloredo, 4 de octubre de 1957.—El alcalde, José Ventisca.

1.438

Derechos de inserción y timbre de publicidad: 73,50 pesetas.

AYUNTAMIENTO DE BARCENA DE PIE DE CONCHA

A los veinte días hábiles del siguiente también hábil al en que aparezca inserto en el "Boletín Oficial" de la provincia este anuncio, se celebrará, en la Casa Consistorial de Bárcena de Pie de Concha, presidida por el que lo es de la Junta Vecinal o vocal en quien delegue, la siguiente subasta:

A las doce horas: La de 50 estéreos de varas de avellano, tasados por Jefatura en 1.000 pesetas, pudiendo tomar parte en ella, los titulares del carnet de la clase D y hoja de compras.

Las plicas-ofertas, se presentarán en sobres cerrados y reintegrados convenientemente desde el siguiente día hábil en que aparezca inserto este anuncio, hasta las trece horas del anterior al en que se celebre la subasta, debiendo acreditar los concurrentes con carta de pago, el tener ingresado en Depositaria el 10 por 100 de la tasación, siendo de advertir que la

falta de cualquier requisito determinado motivará la anulación de las ofertas.

Regirán para esta subasta, las mismas condiciones que para las de Bárcena y Pujayo, publicadas en el "Boletín Oficial" de la provincia, número 117, fecha 30 de septiembre y, tanto para ésta como para las anteriores mencionadas conjuntamente, los tres presidentes han acordado fijar como modelo de proposición el que a continuación se redacta.

Modelo de proposición

Don, de años de edad, natural de, provincia de, con residencia en, calle, número, en representación de, lo cual acredita con, en posesión del certificado profesional de la clase....., número, en relación con la subasta anunciada en el "Boletín Oficial" de la provincia de, de fecha, de, ofrece la cantidad de en el monte, de la pertenencia pesetas.

A los efectos de la adjudicación que pudiera hacerse, hace constar que posee el certificado profesional reseñado y hoja de compras número, de las relativas al mismo, cuyas características, en relación con la subasta de referencia, son las siguientes:

a) Capacidad de adquisición relativa a la hoja de compras presentada

b) Saldo existente en la hoja de compras en el día de la fecha de la subasta

(Fecha y firma).

El interesado.

Por consiguiente: El modelo que se publicó en el referido "Boletín Oficial" de la provincia número 117, fecha 30 de septiembre, redactado por las Juntas de Bárcena y Pujayo, queda totalmente anulado, haciéndolo saber así al público en general para conocimiento y efectos.

Bárcena de Pie de Concha, 4 de octubre de 1957.—El alcalde (ilegible).

Derechos de inserción y timbre de publicidad: 344,50 pesetas.

AYUNTAMIENTO DE VALDALIGA

El día 27 de octubre próximo tendrán lugar en la Casa Consistorial del Ayuntamiento de Val-

dáliga las siguientes subastas de productos maderables:

A las once: Ciento veintinueve robles, del monte número 346, del sitio denominado Canal Fuente el Hierro, del pueblo de Treceño, de 126 metros cúbicos; precio base de licitación, 62.622, y precio índice, 78.277,50 pesetas.

A las once y media: Ciento cuarenta y siete robles, del monte número 346, del pueblo de Treceño, sitio Llanos de Rucao, de 133 metros cúbicos, con el precio base de licitación de 66.101 pesetas y precio índice de 82.626,25 pesetas.

A las doce: Seiscientos quince pinos, de los mismos monte y pueblo, en el sitio de Las Argalladas, de 242 metros cúbicos, con el precio base de licitación de 141.570 pesetas y precio base de 176.962,50 pesetas.

A las doce y media: Cuarenta y cinco árboles de haya, del monte número 340, del pueblo de Caviedes, sitio Braña Rozas, de 86 metros cúbicos, con el precio base de licitación de 39.732 pesetas y precio índice de 49.665 pesetas.

A la una de la tarde: Cuarenta y un árboles de haya, del monte número 340, del pueblo de Caviedes, sitio Fuente de la Alisa, de 75 metros cúbicos, con el precio base de licitación de 36.900 pesetas y precio índice de 46.125 pesetas.

Las subastas se celebrarán de acuerdo con lo establecido para las de esta clase en el plan forestal y pliegos de condiciones administrativas y facultativas publicadas en el "Boletín Oficial" de la provincia de 5 de octubre de 1953.

Los pliegos para optar a las mismas habrán de presentarse en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante los días laborables y horas de oficina, hasta las seis de la tarde de la víspera del día en que tenga lugar la subasta.

Valdáliga, 26 de septiembre de 1957.—El alcalde, J. Odriozola.

Derechos de inserción y timbre de publicidad: 251 pesetas.

AYUNTAMIENTO DE CIEZA

El próximo día doce de noviembre del corriente año, y a las horas que se indican, tendrán lugar en la Casa Consistorial de

este Ayuntamiento, bajo la presidencia del señor alcalde o concejal en quien delegue, las subastas de los productos forestales que a continuación se relacionan:

A las nueve horas: Ciento treinta y tres (133) robles y siete (7) hayas, con 193 metros cúbicos y 24 metros cúbicos, en sitio de Braña del Candanoso, tasados en pesetas 48.440 (cuarenta y ocho mil cuatrocientas cuarenta pesetas) de precio base y de 60.550 (sesenta mil quinientas cincuenta) de precio índice.

A las nueve y media horas: Ciento un (101) robles y diecinueve (19) hayas, con 131 metros cúbicos y 35 metros cúbicos, respectivamente, tasados en treinta y tres mil quinientas treinta pesetas (33.530) de precio base y cuarenta y un mil novecientas doce pesetas con cincuenta céntimos (41.912,50) de precio índice, en el sitio El Orizoso.

A las diez horas: Cincuenta y cinco (55) hayas y cinco (5) robles, en sitio de La Canal de los Diablos, con 117 metros cúbicos y 8 metros cúbicos, respectivamente, tasados en veintiocho mil pesetas (28.000) de precio base y de treinta y cinco mil (35.000) de precio índice.

A las diez y media horas: Cuatrocientos (400) estéreos de avellano, tasados en cuatro mil pesetas (4.000).

La Orden ministerial del 27 de julio de 1957 señala el precio índice aumentando el 25 por 100 al de tasación.

Las proposiciones vendrán reintegradas con seis pesetas y acompañadas de los documentos y modelo reglamentarios.

Si en expresado día quedaran desiertas todas o alguna de las subastas citadas, serán las desistidas subastadas de nuevo, a la misma hora, el día catorce del mes de noviembre, bajo el mismo tipo de tasación; mas si alguna o todas quedasen por segunda vez desiertas, se repetirán las subastas, a la misma hora, y con el 20 por 100 de rebaja, el día dieciséis del precitado mes.

Para los robles y hayas es necesario estar en posesión de los carnets de las clases A-B y C. Para el avellano, el D.

El plazo para la presentación de las proposiciones para las subastas de más de diez mil pesetas

finalizarán a las once horas del lunes día once del tan citado mes.

El depósito consistirá en el diez (10 por 100) del precio base.

El modelo de proposición y las condiciones económico-administrativas se ajustarán a las normas insertas en el "Boletín Oficial" de la provincia número 119, fecha 5 de octubre de 1953, y a las que se publiquen hasta el momento de las subastas.

Cieza, 2 de octubre de 1957.—
El alcalde, Eugenio Fernández.

Derechos de inserción y timbre de publicidad: 348,50 pesetas.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION NUMERO DOS DE SANTANDER

Don Francisco Javier Ruiz-Ocaña Remiro, magistrado, juez de primera instancia número dos de la ciudad de Santander.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y Secretaría del que refrenda, se siguen autos de juicio ordinario declarativo de mayor cuantía—que actualmente se encuentran en período de ejecución de sentencia—, a instancia de don Antonio Pereda Diego, contra don Eloy Salcines Gómez en cuyas actuaciones se saca a la venta en pública subasta por primera vez, término de veinte días, y en dos lotes independientes, los siguientes bienes, embargados como de la propiedad del demandante-deudor:

LOTE PRIMERO

Ptas.

Catorce reses vacunas, de ellas, una de raza tudanca, otra de raza mixta de tudanca y suiza, y el resto, de raza holandesa. La tudanca el 2 de octubre de 1956, tenía unos 4 años; la mixta, unos 8 años, y las holandesas tenían edades que oscilaban entre los 3 meses y los 7 u 8 años. Dichas catorce reses fueron pericialmente tasadas en la suma de... 40.000

LOTE SEGUNDO

a) Una tierra prado erial en Quijano, al sitio de La Edesa, de cabida 3 hectáreas 50 áreas, que linda: Norte, Emilio Ruiz; Sur

- | | |
|---|--------|
| | Ptas. |
| y Este, carretera, y Oeste, Pascasio Arce. Tasada en | 40.000 |
| b) Una tierra erial y arbolado en parte, en Quijano, al sitio de Castañera Redonda, de cabida 19 áreas y 62 centiáreas, que linda: Norte y Sur, carretera, así como al Oeste, y al Este, herederos de Benito Irizábal. Tasada en... | 15.000 |
| c) Tierra a prado en el pueblo de Barcenilla sitio del Pozo, de 12 carros y medio, o 20 áreas 47 centiáreas, que linda: Norte, arroyo; Sur, Susana Ruiz; Este, Agustín Hermosa, y Oeste, río Pas. Tasada en | 9.900 |
| d) Tierra en Barcenilla, sitio de las Animas o Borrado, de 36 carros o 62 áreas 30 centiáreas, linda: Norte, Juan de la Fuente; Sur, herederos de Pedro Gómez; Este, carretera del Estado, y Oeste, Agustín Hermosa y una linde. Tasada en..... | 63.000 |
| e) Una tierra en el pueblo de Barcenilla, sitio de Citrera, de 7 carros, o sea, 12 áreas y 46 centiáreas, lindante; Norte, Josefa Miranda; Este, herederos de Ramón Castañera; Sur, carretera, y Oeste, Josefa Miranda. Tasada en | 5.600 |
| f) Una tierra en el mismo pueblo, mies de Barcenilla, sitio de Salcera, de 20 carros o 35 áreas 60 centiáreas, lindante: Norte, el río Pas; Sur, Federico Castañera; Este, Isabel de la Fuente, y Oeste, Pascasio Sáiz. Tasada en. | 22.000 |
| g) Un cierro en el mismo pueblo de Barcenilla, sitio de Prado, de 4 carros, equivalentes a 7 áreas 12 centiáreas, lindante: Norte, río Pas; Sur, herederos de Ruiz; Este, José Fuente y Oeste, herederos de Ramón Castañeda. Tasado en | 4.600 |

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Castelar, número 5, piso primero el día catorce del próximo mes de noviem-

bre a las once horas, y se previene a los licitadores: Que la misma, como anteriormente se consigna, se celebrará en dos lotes independientes, por el orden que se deja expuesto, esto es, el primero comprensivo de los semovientes relacionados, y el segundo de los inmuebles descritos; que servirá de tipo para el primer lote, la cantidad de cuarenta mil pesetas, en que pericialmente fueron tasadas las catorce reses vacunas de que se compone, y para las fincas de que se compone el segundo lote, la suma de ciento sesenta mil cien pesetas, en que, asimismo, fueron justipreciadas pericialmente; que para tomar parte en tal subasta, deberán consignar, previamente, sobre la mesa del Juzgado o en el Establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo que sirve de base para el lote o lotes en que proyecten intervenir, si cuyo requisito no serán admitidos; que tampoco se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo; que el remate podrá hacerse a calidad de cederle a un tercero; que los indicados semovientes se encuentran depositados en poder de don José Hedilla del Río, vecino de Barcenilla, Ayuntamiento de Piélagos, en ésta provincia; y que los títulos de propiedad de los inmuebles de que se compone el lote segundo, suplidos por certificación del Registro de la Propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos quien lo tenga por conveniente, previniéndose, además, a los licitadores que deberán conformarse con aquellos títulos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del demandado-acreedor continuarán subsistentes entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para insertar en el "Boletín Oficial" de esta provincia, se expide el presente en Santander a treinta de septiembre de mil novecientos cincuenta y siete.—El juez, Francisco Javier Ruiz-Ocaña Remiro. — El secretario, Maximino Basoa.

Derechos de inserción y timbre de publicidad: 715,50 pesetas.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION NUMERO DOS DE SANTANDER

Don Francisco Javier Ruiz-Ocaña Remiro, magistrado, juez de primera instancia número dos de la ciudad de Santander,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y Secretaría del que refrenda, se siguen autos de juicio ejecutivo —que actualmente se encuentran en período de ejecución de sentencia—, a instancia de "Hijos de Lantero, S. A.", contra don José Jiménez Colchero, en cuyas actuaciones se saca a la venta en pública subasta, por primera vez y término de ocho días, los siguientes bienes, embargados como de la propiedad del demandado:

- Una motocicleta, marca M. V., matrícula S. 11.468; de 150 centímetros cúbicos, tasada en 12.000,00
- Una cepilladora universal, marca "Cedeco", con motor acoplado de 3 HP., tasada en 15.000,00

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Castelar, número 5, 1.º, el día veintidós de los corrientes, a las once horas; y se previene a los licitadores: Que servirá de tipo para la misma la cantidad de veintisiete mil pesetas, en que pericialmente fueron tasados los relacionados bienes; que para tomar parte en aquélla deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del precio que sirve de base, sin cuyo requisito no serán admitidos; que tampoco se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo; que el remate podrá hacerse a calidad de cederle a un tercero, y que los bienes objeto de subasta se encuentran depositados en poder del demandado, señor Jiménez, que tiene su taller de tonelería en el Paseo del General Dávila, número 212.

Y para insertar en el "Boletín Oficial" de esta provincia, se expide el presente, en Santander a dos de octubre de mil novecientos cincuenta y siete.—El juez,

Francisco Javier Ruiz-Ocaña.—El secretario, Maximino Basoa.

Derechos de inserción y timbre de publicidad: 275 pesetas.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION NUMERO DOS DE SANTANDER

Don Francisco Javier Ruiz-Ocaña Remiro, magistrado, juez de primera instancia número dos de la ciudad de Santander,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y Secretaría del que refrenda, se siguen autos de procedimiento judicial sumario, al amparo de lo establecido en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de don Fermín Gómez Menezo, contra las fincas que luego se describirán, radicantes en jurisdicción de este partido judicial, e hipotecadas por don Juan Bárcena Pérez, en cuyas actuaciones se saca a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, las expresadas fincas, cuya descripción es la siguiente:

A) En Liencres, Ayuntamiento de Piélagos, en esta provincia, sitio de la Viesca o Sierruca, cincuenta carros de tierra erial, poco más o menos, equivalentes a 89 áreas 50 centiáreas; lindando: al Norte, con carretera; por el Sur, Angel Bezanilla; por el Este, doña Rosa Pérez, y por el Oeste, también carretera. Dentro de esta finca existe un edificio de planta baja destinado a cuadra y piso a pajar, que mide 6 metros de frente por 5 de fondo, que hacen 30 de superficie.

B) Una casa, sin número de gobierno, en el pueblo de Bezana, Ayuntamiento de Santa Cruz de Bezana, en esta provincia, sitio de la Sierra, denominada "El Plantillo", compuesta de sótano, planta baja, piso principal y segundo abuhardillado, y un terreno de 8 carros, o 14 áreas 32 centiáreas; linda: al Norte, con una línea de 22 m. 70 centímetros, resto de la finca, que se reservó el señor Presmanes; al Sur, en una línea de 23 metros 80 centímetros, camino de servidumbre, cuya propiedad se reservó don Francisco Presmanes, y por el cual tiene derecho a paso en toda su extensión la finca que se describe; al Este, en una línea de 70

metros 50 centímetros, carretera pública, y al Oeste, en una línea de 64 metros 50 centímetros, otra finca de don Francisco Presmanes.

C) Terreno en Bezana, al sitio de la Sierra de Bezana, de 24 carros y 41 céntimos, o 43 áreas 63 centiáreas; linda: Norte, carretera que conduce a la estación de Bezana, y más de don Juan Bárcena; Sur, alambrada que separa la finca objeto de descripción del ferrocarril Cantábrico; Este, más de don Juan Bárcena, carretera y finca del señor Quesada, y Oeste, propiedad de don Francisco Presmanes Mier y Fernando Gómez Redondo, hoy de don Juan Bárcena.

D) Terreno, de 10 carros 60 céntimos, o 18 áreas 55 centiáreas, al sitio de la Sierra, de repetido Bezana; linda; Norte, carretera; Este, Francisco Bolado; Sur, Fernando Gómez Redondo, y Oeste, finca de herederos de don Juan Castillo.

E) En Prezanes, Ayuntamiento de Santa Cruz de Bezana, Llosa de Simón, una tierra labrantía, de cabida 8 carros, o 14 áreas 24 centiáreas; linda: al Norte, carretera; Este, Manuel Bárcena; Oeste, Antonio Herrera, y Sur, Ramón Revilla.

F) En el mismo pueblo de Prezanes, en el monte de La Viesca, un terreno a carrasco, de 7 carros, o sean, 12 áreas 46 centiáreas; linda: Vendaval, Aurelia Bolado; Nordeste, Antonio Bolado; Sur, herederos de Juan Cabrero, hoy Manuel Bárcena, y Norte, Marcelino Polanco, antes terreno común.

G) En término de precitado Lencres, un terreno, en parte erial y en parte cultivada, al sitio de La Sierruca, de cabida 67 áreas 20 centiáreas; linda: al Norte, Moisés Toca; Sur, Manuel San Celedonio; Este, Moisés Toca, y Oeste, carretera.

H) En repetido pueblo de Prezanes, un terreno prado, al sitio de la Viesca, de cabida 64 áreas; linda: al Norte, José Cabrero; Sur, Aurelio Cabrero; Este, Marcelino Polanco, y Oeste, terreno común.

I) En igual pueblo de Prezanes, mies de la Torre, sitio del Campón o Marrual, terreno, con cabida de 6 carros, o 10 áreas 68 centiáreas; linda: al Este, con finca de los herederos de Fran-

cisco Antonio Mier; al Sur, finca de dichos herederos y casa y tierra de don Joaquín Herrera Mier, otra casa de dichos herederos Mier y tierra de los herederos de Juan Castillo; al Oeste, finca de Manuel Pérez, y al Norte, finca de los herederos de Mier y de los herederos de Bezanilla.

J) En el mismo pueblo que la inmediata anterior, una tierra prado, de 4 carros, o sean, 7 áreas y doce centiáreas, barrio Marruel, dentro de la posesión de junto la casa, que linda: al Sur, con cerradura y finca de los herederos de Juan Castillo; Este, finca de los herederos de Juan Castillo; al Oeste, cerradura y finca de Manuel Bárcena y Manuel Pérez, y al Norte, terreno de herederos de Antonio Herrera y de Manuel Bárcena.

K) Otro prado, en el pueblo de Prezanes, sitio de la Real, cabida 6 carros y medio, igual a 11 áreas 63 centiáreas, que linda: al Norte, Eloy Oyarbide; Sur, herederos de Francisco Mier; Este, Joaquín Mijares, y Oeste, herederos de Francisco Mier.

L) En igual pueblo de Prezanes, prado en la mies de Real, sitio de Cascante, cabida 3 carros, o 5 áreas 36 centiáreas; linda: al Norte, Antonio Bolado; Oeste, cerradura y carretera; Sur, Juan Cabrero, y Este, herederos de Manuel Pérez.

LL) En igual pueblo de Prezanes y mies de Real, una tierra prado, de 3 carros, o 5 áreas y 7 centiáreas, que linda: Norte, herederos de Ramón Blanco, y lo mismo al Este; Sur y Norte, de Leoncio Bárcena.

M) En dicho pueblo de Prezanes, Llosa de Pascual de Arriba, una heredad labrantía, de 14 áreas 31 centiáreas, u ocho carros; linda: al Oeste y Norte, con cerradura a carretera pública; al Este, finca de Nicolás Pérez, y Sur, de Eloy Oyarbide.

N) En repetido pueblo de Prezanes, mies de Viesca, prado, de 80 carros, o sea, una hectárea, 43 áreas y 20 centiáreas, que linda: al Norte, Víctor Herrera; Sur, Enrique Herrera; Este, Pilar Bezanilla, y Oeste, carretera.

Ñ) En idéntico pueblo de Prezanes, barrio de Marruel, tierra a prado y labrantío, de 6 carros de cabida, o 10 áreas 74 centiáreas, que linda: al Este, un arroyo y herederos de Manuel Bárce-

na; Sur, carretera, y Oeste, Cipriano Bárcena, y Norte, Carmen Haya.

O) En Prezanes, barrio de Marruel, prado labrantío, de 2 carros, o 3 áreas 57 centiáreas, que linda: por el Este, Juan Bárcena, y por los demás vientos, con este mismo señor también.

P) En igual pueblo de Prezanes, mies de Pascual, labrantío y prado, de dos carros, o 3 áreas 57 centiáreas, que linda: al Norte y Oeste, Juan Bárcena; Este, carretera, y Sur, Juan Bárcena.

Q) En el mismo pueblo y Ayuntamiento, sitio del Jaro, terreno erial, de cabida 4 carros y 50 céntimos, equivalentes a 8 áreas, que linda: por el Norte, Sur, Este y Oeste, herederos de doña Amalia Bezanilla.

R) Prado, en dicho pueblo de Prezanes, mies del Valle, sitio de Las Peñas, de cabida 5 carros, 50 céntimos, o 0 áreas 79 centiáreas; linda: Norte, Cipriano Galván; Sur, Jaime Bezanilla; Este, Antonio Peredo, y Oeste, Manuel Bezanilla.

S) Tierra huerta, con algunos árboles frutales, en el pueblo de Prezanes, barrio llamado de Manuel, pegante a una casa quemada, de 30 áreas 26 centiáreas, o 17 carros; linda: Norte, José Pérez Mier; Sur, Luis Revilla Pérez; Este, herederos de Petronila Herrera, y Oeste, Ramón Pérez Mier; lindando también por el Sur con solar de la casa quemada y otra casa de los herederos de Francisco Antonio Mier.

T) Dos terceras partes mancomunadas de una finca rústica de terreno labrantío, en el pueblo de Prezanes, sitio de Pascual de Arriba, de 8 carros, o 14 áreas 32 centiáreas, que linda: al Norte, herederos de Manuel Bárcena; Sur, Juan Bárcena; Este, Crisanta Bezanilla, y Oeste, Joaquín Pérez.

U) Tierra labrada, prado y erial, en el pueblo de Prezanes, Ayuntamiento de Santa Cruz de Bezana, sitio del Pascual, de 6 carros y 41 céntimos, o sea, 11 áreas 47 centiáreas, que linda: al Este, Manuel Bárcena; Norte y Sur, carretera, y Oeste, Domingo Torre.

V) Tierra labrada, prado y erial, pueblo de Prezanes, Ayuntamiento de Santa Cruz de Bezana, sitio del Pilón, de 8 carros y 54 céntimos, equivalentes a 15 áreas 28 centiáreas, que linda:

al Norte y Poniente, o sea, Oeste, cerradura y seguido terreno común; Este, Telesforo Reigadas, y Sur, don Francisco Mier.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Castelar, número 5, 1.º, el día veintiuno de noviembre próximo, a las once horas; y se previene a los licitadores: Que servirá de tipo para la misma la cantidad de cuatrocientas cuarenta y un mil novecientas pesetas, en que, de común acuerdo, fueron tasadas por los contratantes las mencionadas fincas; que para tomar parte en aquella deberán consignar previamente sobre la mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo que sirve de base, sin cuyo requisito no serán admitidos; que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y que no se admitirá postura alguna que sea inferior al tipo que sirve de base para la expresada subasta.

Y para insertar en el "Boletín Oficial" de la provincia, se expide el presente, en Santander a treinta de septiembre de mil novecientos cincuenta y siete.—El juez, Francisco Javier Ruiz-Ocaña.—El secretario, Maximino Basoa.

Derechos de inserción y timbre de publicidad: 1.271 pesetas.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION DE REINOSA

Don Julián-Domingo Salgado Díez, juez de primera instancia de esta ciudad y su partido.

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos universales de declaración de quiebra, instados por la Sociedad Anónima Banco de Bilbao, Sucursal de Reinosa,

contra don Lucas Borbolla Fernández, mayor de edad, casado, industrial y vecino de Reinosa, al que le fueron ocupados todos sus bienes, cuya relación consta en la pieza de administración de aquella quiebra, y en proveído de esta fecha tengo acordado sacar por segunda vez a pública subasta, y por la rebaja del veinticinco por ciento de su valor, aquellos bienes que se expresan, por término de ocho días hábiles, que se celebrará en la sala audiencia de este Juzgado el día diecinueve del actual, y hora de las doce de su mañana, y para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la misma, sin cuyo requisito no serán admitidos, devolviéndose las consignaciones a sus respectivos dueños después del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo y podrá hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Bienes objeto de subasta

Setenta y tres traviesas, elaboradas, y que se encuentran depositadas en poder del industrial de Matamorosa don Restituto Izquierdo Barriuso, donde podrán ser examinadas; valoradas en cinco mil ciento diez pesetas (5.110).

Dado en Reinosa a dos de octubre de mil novecientos cincuenta y siete.—El juez de primera instancia e instrucción, Julián-Domingo Salgado Díez; (otra firma ilegible).

Derechos de inserción y timbre de publicidad: 247 pesetas.

ADMON. DE JUSTICIA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION NUMERO UNO DE SANTANDER

Don José Alvarez Arredondo, magistrado, juez de primera instancia número uno de Santander.

Hago saber: Que en este Juzgado y Secretaría del que refrenda se sigue juicio ejecutivo a instan-

cia de E. Pérez del Molino, S. A., representada por el procurador don José Antonio Blanco Portugal, contra doña Dolores Romano Teresa, cuyos autos se encuentran en período de ejecución de sentencia, en cuyos autos se ha acordado llamar a los herederos de dicha demandada, fallecida, haciéndoles, asimismo, saber que se ha nombrado como perito para el avalúo de los bienes embargados en dicho procedimiento a don Antonio Mijares Gavito, pudiendo dichos herederos nombrar otro por su parte dentro del término de segundo día, si les conviniera, con apercibimiento de tenerle por conforme con el nombrado por el actor.

Y para que lo acordado tenga lugar, pongo el presente edicto en Santander a dieciséis de septiembre de mil novecientos cincuenta y siete.—El juez de primera instancia, José Alvarez Arredondo; el secretario, Antonio Alvarez Rodríguez.

Derechos de inserción y timbre de publicidad: 149,50 pesetas.

Por la presente requiero, ruego y encargo a todas las autoridades y agentes de la Policía Judicial procedan a la busca y detención del penado José Codes Ruiz, de 23 años de edad, soltero, chapista, hijo de Cándido y de Amparo, natural de Munilla (Logroño), vecino accidental que fue de Santoña (Santander), e ignorándose los anteriores, así como su actual paradero, a fin de que cumpla cuatro días de arresto a que fue condenado en juicio de faltas número 22 de 1957, que en este Juzgado se le siguió por lesiones; poniéndole, caso de ser habido, a disposición de este Juzgado.

Y para su inserción en el "Boletín Oficial" de esta provincia, se pone el presente en Santoña a tres de octubre de mil novecientos cincuenta y siete.—El juez comarcal, Juan José F. Bustillo; el secretario (ilegible). 1429

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION DE POTES

Cédula de notificación y emplazamiento

El señor juez de primera instancia de esta villa y su partido, en providencia de esta fecha dictada en autos de juicio declarativo de

menor cuantía promovidos ante este Juzgado por el procurador don Juan Bautista Pereda Sánchez, en nombre y representación de doña Consuelo de Celis González, mayor de edad, viuda, sin profesión y vecina de Espinama, contra don Otomar-Armando Moris, don Leopoldo Javier y don Alberto Benito Celis, vecinos que fueron del pueblo de Espinama, como hijos y herederos de don Tiburcio Benito Rivas y de su primera mujer doña María Paz de Celis González; doña Dionisia Benito Benito, mayor de edad, viuda y vecina de Espinama, en su propio nombre y en el de sus hijos menores habidos con don Tiburcio Benito Rivas en el segundo matrimonio de éste, don José-Angel, doña María del Pilar y don Juan Antonio Benito Benito; contra las herencias yacentes de los citados don Tiburcio y doña María Paz, contra todos los demás posibles herederos de uno y otra y contra cualquier otra persona natural y jurídica que se crea con derecho a las mencionadas herencias, sobre división de cosa común, ha acordado se emplace a los demandados don Otomar Armando Moris, don Leopoldo Javier y don Alberto Armando, vecinos que fueron de Espinama, desconociéndose su actual domicilio, como hijos y herederos de don Tiburcio Benito Rivas y de su primera mujer doña María Paz de Celis González, así como a todos los demás posibles herederos de uno y otra y a cualquier otra persona natural o jurídica que se crea con derecho a las mencionadas herencias, para que en el término de nueve días se personen en los autos, bajo apercibimiento de que, en otro caso, serán declarados en rebeldía, parándoles el perjuicio a que hubiere lugar.

Y para que tenga lugar el emplazamiento acordado, expido la presente en Potes a trece de septiembre de mil novecientos cincuenta y siete.—El secretario, Cesáreo Bedoya.

Derechos de inserción y timbre de publicidad: 263 pesetas.

El Juzgado de instrucción número uno de los de Santander deja sin efecto la requisitoria llamando a Juan Manuel Cuesta Casares, de 40 años de edad, casado, representante de seguros, hijo de Joaquín y Aurora, natural de

Alfaro y vecino de Zaragoza, calle Contamina, número 23, 2.º, en el sumario número 190 de 1957 por estafa.

Santander, 17 de septiembre de 1957. 1.357

El Juzgado de instrucción número uno de esta ciudad de Santander deja sin efecto la requisitoria llamando a Juan Manuel Cuesta Casares, de 40 años de edad, casado, representante de seguros, hijo de Joaquín y de Aurora, natural de Alfaro y domiciliado últimamente en Zaragoza, calle Contamina, número 23, 2.º, en el sumario número 191 de 1957 por estafa.

Santander, 17 de septiembre de 1957. 1.358

ADMON. MUNICIPAL

AYUNTAMIENTO DE CABEZON DE LIEBANA

Confeccionados los padrones de vehículos de tracción mecánica existentes en este término municipal para el próximo ejercicio de 1957, y listas cobratorias, se exponen al público en la Secretaría municipal, por quince días, a efectos de examen y reclamación.

Cabezón de Liébana, 1 de octubre de 1957.—El alcalde, J. Gutiérrez. 1.412

AYUNTAMIENTO DE PESQUERA

Formados los padrones de patente de circulación para el año 1958, se hallan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por plazo de quince días, contados desde el 1 al 15 de octubre próximo, ambos inclusive, para efectos de examen y reclamación, si hubiere lugar.

Pesquera, 30 de septiembre de 1957.—El alcalde, F. Fernández. 1.413

AYUNTAMIENTO DE MERUELO

Formados por este Ayuntamiento, para el año de 1958, los padrones de patente nacional de circulación de automóviles, con sus listas cobratorias, se exponen al público, por el plazo de quince días —1 al 15 de octubre—, a los efectos de examen y reclamaciones.

Meruelo, 26 de septiembre de 1957.—El alcalde, J. Ortiz Alonso.

Habiendo sido aprobadas por este Ayuntamiento la creación de nuevas exacciones y sus ordenanzas, así como la modificación de otras, queda el oportuno expediente de manifiesto al público en la Secretaría municipal, por el plazo de quince días, a los efectos de examen y reclamaciones; pasado dicho plazo, no se admitirán.

Meruelo, 16 de septiembre de 1957.—El alcalde, J. Ortiz Alonso.

AYUNTAMIENTO DE CASTAÑEDA

Quedan expuestos al público, por término de quince días, los padrones de patente nacional de vehículos de tracción mecánica correspondientes al ejercicio de 1958, al objeto de formular, por quien proceda, las reclamaciones pertinentes.

Castañeda, 20 de septiembre de 1957.—El alcalde, Manuel Lasso. 1.415

AYUNTAMIENTO DE ASTILLERO

Por término de quince días, a los efectos de examen y reclamaciones, se halla expuesta al público, en la Secretaría municipal, la patente nacional de circulación de automóviles para el próximo ejercicio de 1958.

Astillero, 30 de septiembre de 1957.—El alcalde, Alberto Manchado Cortina. 1.416

AYUNTAMIENTO DE RUILOBA

Confeccionados los padrones de la patente nacional de automóviles para el próximo ejercicio de 1958, quedan expuestos al público, en esta Secretaría municipal, a los efectos de examen y reclamaciones, por espacio de quince días.

Ruiloba, 30 de septiembre de 1957.—El alcalde, G. Gutiérrez Menocal. 1.417

AYUNTAMIENTO DE CARTES

Aprobado por el Pleno del Ayuntamiento un expediente de habilitación de un crédito dentro del presupuesto ordinario de gastos del año actual, por un im-

porte de cinco mil pesetas, se halla expuesto en la Secretaría municipal, por espacio de quince días, a efectos de examen y reclamación.

Cartes, 30 de septiembre de 1957.—El alcalde, L. Cordera.

AYUNTAMIENTO DE NOJA

Instruido expediente de suplemento de crédito, sin transferencia, para atender al pago de obligaciones, cuyo detalle consta en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a los efectos de oír reclamaciones.

Noja, 30 de septiembre de 1957. El alcalde, Victoriano Viadero.

AYUNTAMIENTO DE VILLA-ESCUSA

Aprobado por el Ayuntamiento el presupuesto municipal ordinario para el ejercicio de 1958, estará de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días, durante cuyo plazo cualquier habitante del término o persona interesada podrá presentar contra el mismo las reclamaciones que estimen convenientes, ante quien y como corresponde, con arreglo a los artículos 683 y concordantes de la Ley de Régimen local.

Villaescusa, 30 de septiembre de 1957.—El alcalde (ilegible).

AYUNTAMIENTO DE RIONANSA

Confeccionados los padrones y listas cobratorias de la patente nacional de circulación de automóviles, correspondientes al ejercicio de 1958, quedan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por plazo de quince días, para que puedan ser examinados por los interesados y formular las reclamaciones que estimen convenientes.

Rionansa, 2 de octubre de 1957. El alcalde, Ramón Abascal Rábago. 1.408

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

Extracto de acuerdos adoptados por la Comisión municipal

Permanente de este Excelentísimo Ayuntamiento en la sesión celebrada el día 27 de septiembre de 1957:

Aprobar el borrador del acta de la sesión anterior.

Conceder un anticipo reintegrable de dos mil pesetas a un funcionario municipal.

Aprobar las relaciones de facturas que formula la oficina interventora.

Aprobar una relación de jornales formulada por la misma oficina interventora, correspondiente a la segunda decena del mes actual.

Santander, 30 de septiembre de 1957.—El secretario, Luis Ruiz de la Escalera.—V.º B.º, el alcalde, Manuel G. Mesones. 1.427

Extracto de acuerdos adoptados por la Comisión Municipal Permanente de este Excelentísimo Ayuntamiento en la sesión celebrada el día 20 de septiembre de 1957.

Aprobar el borrador del acta de la sesión anterior.

Conceder anticipos reintegrables de dos mensualidades a distintos funcionarios.

Conceder un anticipo reintegrable de 5.000 pesetas al guardia municipal, don Julio Zubieta Aguirre, para poder adquirir en propiedad el piso tercero de la casa número 14 de la calle Alta.

Conceder a los copropietarios de la casa número 29 de la calle de Guevara la bonificación del 90 por 100 en los gravámenes municipales, a partir del segundo semestre del año en curso, y comunicar este acuerdo al señor letrado consistorial, por si continúan el recurso pendiente ante el Tribunal Económico-Administrativo Provincial.

Devolver la cantidad de 87.328 pesetas a los almacenistas de frutas, hortalizas y patatas, comprendidas en la relación que se adjunta, por tratarse de partidas ingresadas indebidamente.

Desestimar la petición instada por don Gabino Ruiz Rodríguez, interesando la devolución del arbitrio municipal correspondiente a 900 kilos de patatas, por encontrarse en malas condiciones para el consumo humano.

Aprobar varias relaciones de facturas formuladas por la oficina interventora, como asimismo, una relación de jornales, correspon-

dientes a la primera decena del mes actual.

Declarar la urgencia de diversos asuntos.

Contribuir con la cantidad de 15.000 pesetas para ayudar a sufragar los gastos que ha de ocasionar la creación del altar e imagen de San Fernando y Nuestra Señora de las Batallas, en la Santa Iglesia Catedral.

Pasar a informe del señor letrado consistorial, oficio del Juzgado de Instrucción número uno de esta ciudad, ofreciendo las acciones del procedimiento en el sumario número 242 de 1957, por imprudencia de circulación, por daños en el automóvil matrícula 13.782 y en el trolebús número 22, por choque.

Contestar al Ilmo. señor presidente de la Audiencia Provincial, los motivos que han impedido el cumplimiento de lo acordado en la sentencia dictada por el Tribunal Supremo en el pleito número 14 de 1953.

Pasar a informe del señor arquitecto municipal, don Ramiro Sáinz Martínez, oficio de la Comisión Provincial de Urbanismo, en relación con el expediente tramitado para la construcción de una casa en el solar número 74 del Paseo de Menéndez Pelayo.

Autorizar al Real Santander, para instalar un caseta metálica desmontable para la venta de localidades de fútbol.

Comunicar al Negociado Administrativo de Obras, a los efectos procedentes, oficio del señor ingeniero jefe de Obras Públicas, manifestando haber pasado a depender de la Junta de Obras del Puerto todo cuanto se relaciona con la materia de puertos.

Facultar al Ilmo. señor alcalde-presidente para que señale la cantidad con que ha de contribuir este Excmo. Ayuntamiento al homenaje que ha de tributarse, organizado por la Mancomunidad de Campoo de Cabuérniga, al ingeniero jefe del Distrito Forestal, don Julio de Yartos.

Aprobar tres certificaciones de obras expedidas por el señor ingeniero municipal de Caminos.

Santander, 24 de septiembre de 1957.—El secretario, Luis Ruiz de la Escalera.—Visto bueno, el alcalde, Manuel González-Mesones y Díaz. 1.380